

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****EL ÁLAMO**

## URBANISMO

Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial de expediente Modificación Puntual del Plan General.

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General, promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, e impulsada por la sociedad mercantil “Urban Splash, Sociedad Limitada”, que afecta a los terrenos incluidos en el Plan General con la aplicación de la ordenanza de actividades mixtas, calificados como suelo urbano categorizado de consolidado, situados entre el camino de la Veredilla y la carretera de Griñón.

Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y el documento técnico estarán expuestos al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Álamo, a 12 de agosto de 2016.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/30.006/16)

